

Radicado: 2022-00060

Auto sustanciación

Reconoce personería y traslado objeción

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Se le reconoce personería al abogado Ladislao Medina Moreno, para representar a la Nueva EPS, en los términos del poder conferido, que obra a folio 38 del archivo 10 del cuaderno principal.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de mayo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 065,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f5f31bb96bdcdb10e0e59665809827a5fb2a42795744e103ff71f1a37648965**

Documento generado en 27/05/2022 08:12:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>